

Carrera de Resistencia de 100 Millas del Corredor del Canal

Política de competencia transgénero

Como parte de nuestro interés en acoger a toda la comunidad de corredores en nuestra carrera y para reconocer explícitamente los derechos humanos y la dignidad de los atletas transexuales, estamos estableciendo una política para dejar clara nuestra posición sobre los premios y récords basados en el sexo de los participantes en la Carrera de Resistencia de 100 Millas del Corredor del Canal.

Los corredores pueden inscribirse en la carrera de acuerdo con su género autodeclarado. No se tolerará cuestionar la participación de un corredor de género autodeclarado por parte de otro participante y se descalificará al corredor que haga esta impugnación, a menos que se trate de una llegada entre los 10 primeros o de un premio por grupo de edad.

Si se cuestiona una llegada entre los 10 primeros o un premio de grupo de edad, sólo otro corredor inscrito en la prueba y potencialmente elegible para una llegada entre los 10 primeros o un premio de grupo de edad puede impugnar la condición de género de un ganador de la llegada entre los 10 primeros o del premio de grupo de edad. Las impugnaciones deben hacerse en persona o por escrito a la Directora de Carrera, quien a su sola discreción y juicio, determinará si es legítima dicha impugnación.

Si existe una base legítima para impugnar la condición de género de un corredor, se utilizarán las siguientes normas para determinar los premios y las clasificaciones:

- Un corredor transgénero de hombre a mujer puede competir como mujer siempre y cuando el atleta se haya sometido a un tratamiento hormonal continuo y supervisado médicamente para la transición de género durante al menos un año antes de la carrera.
- Un corredor transgénero de mujer a hombre puede competir como hombre. Un transgénero registrado de mujer a hombre debe competir como hombre una vez que haya comenzado el tratamiento hormonal relacionado con su transición de género.

Para aplicar estas normas, la Carrera de Resistencia de 100 Millas del Corredor del Canal utilizará el siguiente proceso protegido por una estricta confidencialidad tanto en las comunicaciones como en el almacenamiento de la información relacionada con la identidad de género del corredor y la información médica:

Solicite al corredor desafiado la documentación de un medico, proveedor de atención sanitaria u otro profesional calificado que certifique que el participante se ha sometido a un tratamiento hormonal continuo y supervisado médicamente para la transición de género durante al menos un año antes de la carrera. Tenga en cuenta que los participantes transgénero, a su elección, pueden proporcionar la documentación médica relacionada con su transición de género a la Directora de la Carrera antes de la carrera.

Con base a la información proporcionada, la cual se mantendrá en estricta confidencialidad, el Comité de Carrera de Resistencia de 100 Millas del Corredor del Canal determinará si el corredor cumple con las normas establecidas anteriormente para los corredores transgénero. Si el género autodeclarado por el corredor no se ajusta a las normas de competencia mencionadas anteriormente, el corredor podrá conservar su hebilla de finalista, pero cualquier premio de finalista entre los 10 primeros o grupo de edad se devolverá a la Carrera de Resistencia de 100 Millas del Corredor del Canal.